



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

Sede andaluza - Comunicación

C/ Blanco White nº5. 41018 Sevilla

Teléfono: 954 53 62 70

comunicacion@apdha.org

www.apdha.org

www.facebook.com/apdha

www.twitter.com/apdha

AL MECANISMO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Yo, _____, con DNI: _____ como representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), con CIF _____ / domicilio _____.

EXPONGO

1. Que en los primeros seis meses de 2020 han muerto dos personas que se encontraban bajo custodia policial en la Comisaría Local del CNP de Algeciras. El _____ de 23 años, fue hallado sin vida el 23 de enero a las 20:30 horas mientras estaba detenido en los calabozos de la comisaría de Algeciras, a los que había sido conducido porque tenía una orden en vigor de devolución. Según fuentes policiales, en las rejas del calabozo había anudada una tira de una manta¹. El _____ de 39 años, fue hallado sin vida el 1 de junio en los mismos calabozos. Según fuentes policiales, se suicidó colgándose con la manta que le dieron para cubrirse².

2. Que numerosas instituciones estatales e internacionales han mostrado su preocupación en cuanto al número de suicidios producidos bajo custodia policial. Así, en sus Observaciones finales de 2009, el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas mostró su preocupación por el *“elevado el número de los suicidios y de las muertes violentas tanto en custodia policial como en las prisiones”*, por lo que instaba a España a que intensificase sus esfuerzos para reducir el número de los suicidios y de las muertes violentas en todos lugares de detención, así como *“investigar pronta, exhaustiva e imparcialmente todos los casos de fallecimiento de detenidos y proporcionar, cuando sea apropiado, indemnización adecuada a las familias de las víctimas”*³.

Por su parte, el 30 de junio de 2015 el Defensor del Pueblo Español realizó una recomendación a la Secretaría de Estado de Seguridad en la que se solicitaba la modificación de la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, en el sentido de introducir un apartado donde

¹

https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/piden-investigar-suicidio-joven-marroqui-calabozo-algeciras-20200228_633171

²

<https://elmira.es/09/06/2020/policia-nacional-desmiente-la-muerte-de-un-gitano-por-una-paliza-en-los-calabozos/>

³ http://www.aen.es/docs/CAT-C-ESP-CO-5_sp_2_.pdf

se contemplaran las normas y directrices que deben seguir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de la custodia de personas detenidas para minimizar el riesgo de que estas incurran en comportamientos autolíticos⁴. Entre otras aspectos, el Defensor recomendaba que (i) se incidiera en la formación de los agentes encargados de la custodia para la detección de situaciones de especial riesgo que incluyese la elaboración de un protocolo de actuación en dichas situaciones y contemplara la posible derivación en caso de urgencia médica o psiquiátrica; (ii) que en todos los supuestos de privación de libertad, pero especialmente en aquellos de corta duración en los que la asistencia sanitaria no se presta con carácter sistemático, debería ofrecerse a los detenidos la posibilidad de efectuar una declaración, de cumplimentación voluntaria, sobre si padecen alguna enfermedad o siguen algún tratamiento; que (iii) no existía un criterio uniforme al adoptar medidas de vigilancia, de manera que en algunos casos no existen instalaciones de videovigilancia o estas no permiten controlar lo que ocurre en el interior de los calabozos, en otros casos la zona donde están situados los agentes de custodia está alejada de las celdas y no pueden ver ni oír lo que ocurre dentro de cada calabozo, no estando prevista la presencia permanente de agentes de custodia en la inmediación de las celdas ni la frecuencia con la que deben realizarse controles de lo que ocurre en su interior. Dicha petición se tradujo en la aprobación de la Instrucción 12/2015⁵.

3. Que, a pesar de los esfuerzos realizados por la Secretaría de Estado de Seguridad, estos resultan insuficientes a la vista de los hechos concretos denunciados en el apartado primero de esta queja, así como a los datos globales arrojados tanto por el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura como por el Congreso de los Diputados. En relación a la primera de estas instituciones, en su informe anual correspondiente al año 2018 el MNP constató que en los espacios de detención custodiados por Guardia Civil y Policía Nacional ubicados en Andalucía se habían producido 26 intentos autolíticos, siendo la segunda Comunidad Autónoma en relación al número total⁶. En relación con el Congreso de los Diputados, en una respuesta parlamentaria el Ministerio de Interior señalaba que entre 2010 y 2020 se han producido fallecimientos de 65 personas en dependencias policiales; 31 de ellos calificados como suicidio⁷.

⁴ <https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/sobre-prevencion-de-suicidios-en-calabozos-policiales-4/>

⁵ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/03/Instruccion_12_2015.pdf

⁶

https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/ANEXO_1_datos_estadistica_corta_duracion.pdf

⁷ <https://twitter.com/JonInarritu/status/1232237474312790016>

4. Que, en relación con la Comisaría Local del CNP de Algeciras, las últimas visitas realizadas por el MNP a dichas instalaciones se han centrado en cuestiones relacionadas con las llegadas numerosas de personas en situación irregular tal y como esta misma institución ha reconocido en su último informe⁸. La última de las visitas se produjo en el año 2018 y en ella se constató (i) falta de limpieza e higiene en la zona de calabozos, (ii) ingreso de menores en la zona de calabozos, (iii) carencias en la prestación de la asistencia letrada, (iv) desconocimiento de los motivos por lo que solamente se ingresan en los calabozos de la comisaría a personas de nacionalidad argelina o marroquí, mientras que las de origen subsahariano o asiático son derivados a dispositivos de atención humanitaria y custodia⁹.

Por ello, atendiendo a (i) los hechos denunciados en el apartado primero; (ii) las recomendaciones de instituciones nacionales e internacionales; (iii) que casi la mitad de las muertes producidas bajo custodia policial entre 2010 y 2020 son por suicidio; (iv) que la última visita del MNP a la Comisaría Local del CNP de Algeciras fue en el año 2018 y se constataron distintas carencias;

SOLICITO

1. Que, **en relación Comisaría Local del CNP de Algeciras**, esta institución a la que me dirijo tenga a bien realizar una nueva visita en la que se analicen las condiciones de detención y custodia. En especial, de acuerdo con la Instrucción 12/2015, estimamos que es esencial conocer:

- a. cuáles son las **medidas de comunicación entre detenidos y agentes de custodia**. En particular, **si se dispone de sistema de videovigilancia en cada celda y sistema de llamador en cada una de ellas conforme a los requisitos técnicos recogidos en la Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad**;
- b. cuáles son las **normas establecidas en dicha comisaría para la vigilancia de aquellas personas detenidas que se consideren más propensas a la autolesión, teniendo en cuenta las circunstancias personales y familiares, estado mental, antecedentes, causa de la detención (violencia de género), etc**;
- c. cuáles son las **instrucciones establecidas en la Unidad para que el detenido sea examinado por personal sanitario en el plazo más breve posible**;

⁸ https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/09/Informe_2018_MNP.pdf, pág. 31.

⁹ <https://mapamnp.defensordelpueblo.es/%2faccessibilidad%2f2262020124755resumen.PDF>



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

Sede andaluza - Comunicación

C/ Blanco White nº5. 41018 Sevilla

Teléfono: 954 53 62 70

comunicacion@apdha.org

www.apdha.org

www.facebook.com/apdha

www.twitter.com/apdha

d. cuál es la **formación del personal de custodia en relación con la prevención de la comisión de conductas autolíticas por parte de las personas detenidas.**

2. Que, en relación con la Secretaría de Estado de Seguridad, se solicite **copia del último informe anual elaborado por las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil relativo** a toda la casuística relevante relacionada con la custodia de los detenidos, así como aquellas sugerencias o aportaciones que se estimen de interés respecto a la Comisaría Local del CNP de Algeciras.

En Sevilla, a 23 de junio de 2020.

Fdo.

Coordinador General de APDHA